

**EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Zaragoza, relativo a juicio ordinario número 3/2011.**

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria Judicial, del Juzgado de Primera Instancia nº ocho de Zaragoza, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento ordinario 3/11 seguido a instancia de Barclays Bank, S. A. frente a se ha dictado la sentencia 296/11 siguiente:

En Zaragoza, a 23 de noviembre de 2011.

Vistos por mi, D^a M^a Teresa Real Clemente, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Zaragoza, los presentes autos de juicio ordinario que bajo el número 3/11 se siguen en este Juzgado a instancias de Barclays Bank, S. A., representado por la procuradora D^a Patricia Peiré Blasco y defendido por el letrado D. Jorge Miquel Canivell, contra D^a Ana Carmen Molina Capdevila, en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: que debo estimar la demanda interpuesta Barclays Bank S.A contra D^a Ana Carmen Molina Capdevilla, en rebeldía en estos autos, condenando a la demandada a pagar a la demandante la suma de 10.661,26 euros, más los intereses moratorios al tipo pactado en el contrato desde la fecha de vencimiento del contrato el 23 de febrero de 2009, e imponiéndole las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución, para interponerlo será necesario la constitución de depósito de 50 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, acreditando dicha consignación en el momento de interposición del recurso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, Ana Carmen Molina Capdevilla en paradero desconocido, se expide el presente edicto dirigido al Boletín Oficial de Aragón, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada.

Zaragoza, 20 de febrero de 2012.— La Secretaria Judicial.